



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0005326/2020

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Raúl Taccone, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, a fs. 1 del expediente de referencia, solicitando el adelanto por caja chica, para solventar gastos menores para el desarrollo de las actividades prácticas de distintas asignaturas;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno del Secretario Académico de esta Facultad, Dr. Víctor Gabriel Morón,

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente,

Que al cierre del presente Ejercicio se deberá rendir total o parcialmente lo erogado en concepto de gastos mencionados ut-supra.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado por el Prof. Dr. Raúl Taccone, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, con motivo de asignar una caja chica a la citada Área para solventar gastos menores para el desarrollo de las actividades prácticas de distintas asignaturas.

Artículo 2do.: Disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut- supra por la suma total de \$12000.- (PESOS Doce Mil con 00/100), con el compromiso del Dr. Taccone de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia, hasta tanto se apruebe el presupuesto FCQ-2020 por el HCD (Subprograma 060).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/ab